

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.347

Miércoles 7 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2182984

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO PRIVADO, TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR (41°28,6 L.S. A 57° L.S.)

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.765, de 25 de agosto de 2022, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del sur (41°28,6 L.S. a 57° L.S.), el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en Merluza del sur, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres representantes de la Región de Los Lagos.
- Dos representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Dos representantes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Unidad de Pesquería Norte (paralelo 41°28,6 L.S. al 47° L.S.).
- Un representante de la Unidad de Pesquería Sur (paralelo 47° L.S. al 57° L.S.).

c) Un representante de las plantas de proceso ubicadas en la Región de Los Lagos, o de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, o de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de 30 días hábiles contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de agosto de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Robinson Quiero Zárate, Jefe Departamento Administrativo (S).